

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016**  
**DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A (OHL)**

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** En Madrid, Paseo de la Castellana, 33.

**FECHA:** 21 de junio de 2016. En primera convocatoria.

**COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN:**

- 166 accionistas presentes, titulares de 86.784.603 acciones que representan un 29,05% del capital social
- 756 accionistas representados, titulares de 90.735.301 acciones que representan un 30,37% del capital social.
- Total de 922 accionistas con 177.519.904 acciones presentes y representadas, esto es, un 59,42% del capital social.

**ACUERDOS ADOPTADOS, Nº VOTOS EMITIDOS Y SENTIDO DE LOS MISMOS:**

**Primero.-** Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Se aprobó con la abstención de 1.770 acciones, el voto en contra de 4.755 acciones y el voto favorable de las restantes 177.513.379 acciones.

**Segundo.-** Aprobar la propuesta de aplicar los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 que arrojan unas pérdidas por importe de 103.828.505,46€ a Resultados Negativos de ejercicios anteriores.

Aprobar la distribución y pago de un dividendo bruto total de 13.892.293,41€ de Reservas Voluntarias, lo que representa el pago de un dividendo bruto de 0,0465€ por acción de las actualmente en circulación. En el supuesto de que en el momento del pago del dividendos existieran acciones en cartera, el importe total del dividendo acordado se reducirá a razón 0,0465€ por cada acción en cartera. El reparto del dividendo que se propone cumple con los requisitos previstos en el artículo 273 de la LSC.

El pago del dividendo se efectuará el 7 de Julio de 2016 a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Se aprobó con la abstención de 1.770 acciones, el voto en contra de 75.679 acciones y el voto favorable de las restantes 177.442.455 acciones.

**Tercero.-** Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2015.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Se aprobó con la abstención de 35.874 acciones, el voto en contra de 83.616 acciones y el voto favorable de las restantes 177.400.414 acciones.

**Cuarto.-** Reelegir a Deloitte, S.L., como auditores de cuentas de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., y de su Grupo Consolidado para un nuevo periodo de un año, el comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Se aprobó con la abstención de 2.988 acciones, el voto en contra de 105.047 acciones y el voto favorable de las restantes 177.411.869 acciones.

**Quinto.** **5.1.** Reelegir a D. Alvaro Villar-Mir de Fuentes como Consejero de la Sociedad por un período de 4 años. Se hace constar que la reelección del Sr. Villar-Mir de Fuentes ha sido propuesta por Inmobiliaria Espacio, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Villar Mir, en representación de sus intereses accionariales, por lo que a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que procedan, tendrá la consideración de consejero externo dominical del Grupo Villar Mir.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

*Es empresario, Vicepresidente de Puerto Sotogrande, S.A. y Consejero de Grupo Villar Mir, S.A.*

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con la abstención de 4.100 acciones, el voto en contra de 8.181.317 acciones y el voto favorable de las restantes 169.334.487 acciones.

**Sexto.-** **6.1.** A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Jose Luis Diez Garcia como Consejero de la Sociedad por un período de 4 años. Se hace constar que D. Jose Luis Diez Garcia no desempeña cargo ejecutivo alguno en la sociedad, su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejero independiente.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

*Licenciado en Económicas, ha trabajado más de treinta años en una de las principales firmas de servicios de auditoría, Ernst & Young Auditores y Consultores que presidió desde 1989 hasta 2002. Fue miembro independiente del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de España. Hasta 2015 ha sido consejero independiente de Jazztel PLC y Presidente de la Comisión de Auditoría hasta 2011. En la actualidad es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría de Aegon Unión Aseguradora. S.A. y Presidente no ejecutivo de Renta Inmobiliaria, S.A.*

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con la abstención de 3.550 acciones, el voto en contra de 12.017 acciones y el voto favorable de las restantes 177.504.337 acciones.

**Séptimo.-** Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por el plazo de 5 años y la adquisición de las acciones podrá efectuarse a un precio máximo de 60 euros por acción sin que se establezca límite inferior de precio. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en ese sentido en la Junta General Ordinaria de 27 de mayo de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146. 1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones o de participación en el capital social que hubieran sido debidamente acordados.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se aprobó con la abstención de 2.785 acciones, el voto en contra de 102.942 acciones y el voto favorable de las restantes 177.414.177 acciones.

**Octavo.-** Darse por informada del uso que el Consejo de Administración ha hecho de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas el 12 de mayo de 2014, de emitir obligaciones o bonos simples, no convertibles, de acuerdo con A continuación se transcribe de forma literal los términos expresados en la intervención del Presidente del Consejo de Administración en esta junta:

*“A la fecha en que el Consejo se reunió para convocar esta Junta, el pasado 27 de abril, el Consejo emitió un informe que ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas, en el que se informaba del uso de la facultad conferida [...].*

*Hoy, el Consejo que presido, debe modificar y modifica el contenido de ese informe, e informamos a los Sres. Accionistas que el Programa internacional de emisión de pagarés de empresa se ha registrado en el Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2016 en el marco del cual podrán emitirse notas a corto, con un vencimiento entre 1 y 364 días, por importe máximo vivo de hasta 500 millones de euros. A esta fecha, al amparo del mismo se han emitido pagarés por importe de dos millones seiscientos mil euros con vencimiento mayo 2017.”*

La Junta se tiene por informada. Sin que ningún accionista pida ampliación del informe o aclaraciones.

Se aprobó con la abstención de 33.307.052 acciones, el voto en contra de 1.703.755 acciones y el voto favorable de las restantes 142.509.097 acciones.

**Noveno.-** Someter a voto consultivo el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de abril de 2016.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con la abstención de 72.854 acciones, el voto en contra de 9.921.196 acciones y el voto favorable de las restantes 167.525.854 acciones.

**Décimo.-** Delegar en el Consejo de Administración la facultad de completar y subsanar los acuerdos aprobados y facultar expresamente al Presidente, Secretario y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de

los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Se aprobó con la abstención de 2.535 acciones, el voto en contra de 4.759 acciones y el voto favorable de las restantes 177.512.610 acciones.

**Décimo Primero.-** Aprobar el Acta de la reunión de Junta General Ordinaria de accionistas.

Se aprobó con la abstención de 2.535 acciones, el voto en contra de 4.759 acciones y el voto favorable de las restantes 177.512.610 acciones.